

# Formación Profesional por Crédito Fiscal

---

Secretaría de Empleo  
Septiembre 2021



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Argentina**

## Índice

---

1. Objetivo
2. ¿Cómo funciona?
3. ¿Quiénes pueden presentar propuestas?
4. Monto financiable por propuesta
5. Presupuesto asignado
6. Tipo de acciones que pueden presentarse
  - Detalle acciones de formación profesional
  - Detalle acciones de certificación de calidad de procesos
7. Otros rubros financiables
8. Etapas de implementación



## Objetivo

---

El programa de Crédito Fiscal es una política pública del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación que permite a las **empresas y cooperativas aumentar su productividad y competitividad**, a través de la realización de acciones de **formación de sus trabajadores y trabajadoras** o de personas desocupadas, y/o de la **certificación de calidad de sus procesos** .

## ¿Cómo funciona?

---

- Mediante la presentación de propuestas por parte de las empresas/cooperativas, que son evaluadas y ejecutadas, en caso de ser aprobadas.
- Una vez aprobada la rendición de cuentas de las acciones ejecutadas, las empresas reciben un certificado de crédito fiscal para cancelar IVA, ganancia mínima presunta, impuesto a las ganancias e impuestos internos.
- El certificado puede transferirse por endoso una única vez.

¿Quiénes  
pueden  
presentar  
propuestas?

---

- Micro, pequeñas y medianas empresas (4 o más empleados).
- Cooperativas de trabajo.
- Grandes empresas.

## Monto financiable por propuesta

---

- **MiPyMEs:** Hasta un **30%** de la masa salarial, tope **\$3.000.000**.
- **Cooperativas de trabajo:** Hasta un **30%** de la masa salarial, tope **\$3.000.000**.
- **Grandes empresas:** Hasta **0.8%** de la masa salarial, tope **\$3.000.000**.

La empresa puede extender el financiamiento a **\$6.000.000** (sin superar el 30% o el 0.8%) si la propuesta incluye formación a trabajadores de empresas de su **cadena de valor** o a **personas desocupadas** con posibilidades de ingreso a la empresa o al sector.

**Además**, la empresa/cooperativa podrá acceder a un incremento del monto aprobado (sin superar el 30% o el 0.8%) si:

- Incorpora a su dotación trabajadores desocupados o trabajadoras desocupadas.
- Se prevé un adicional por incorporación personas desocupadas con discapacidad o travestis/ transexuales/ transgénero o participantes de otros programas de empleo.

## Presupuesto asignado

---

**Presupuesto** asignado en este llamado **total país: \$350.000.000**

*Se distribuirá el presupuesto por regiones, según criterio empresas activas en 2020, con 4 o más empleados (Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS).*

1. Provincia de **BUENOS AIRES: \$110.390.000**
2. Ciudad **Autónoma de BUENOS AIRES: \$73.747.000**
3. Región **NOA** (Provincias de CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMÁN, SALTA y JUJUY): **\$25.603.000**
4. Región **NEA** (Provincias de MISIONES, CORRIENTES, CHACO y FORMOSA): **\$19.503.000**
5. Región **CUYO** (Provincias de LA RIOJA, SAN JUAN, MENDOZA y SAN LUIS): **\$25.587.000**
6. Región **CENTRO** (Provincias de CÓRDOBA, SANTA FE y ENTRE RÍOS): **\$67.387.000**
7. Región **SUR** (Provincias de NEUQUÉN, LA PAMPA, RÍO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO): **\$27.783.000**

Tipo de  
acciones que  
pueden  
presentarse

---

- **Formación Profesional (Cursos).**
- **Certificación de Calidad de Procesos.**

Plazo máximo de ejecución de la propuesta: 9 meses



## Cursos

- Abiertos: cursos arancelados, de oferta regular de una institución capacitadora, en los cuales participen trabajadores o trabajadoras de la empresa/cooperativa (carga horaria: entre 20 y 240 horas reloj)
- Cerrados: cursos diseñados específicamente para trabajadores y trabajadoras de la empresa, dictados por una entidad capacitadora o un docente con antecedentes (carga horaria: entre 20 y 120 horas reloj)

*Capacitaciones virtuales,  
presenciales o  
semipresenciales.*

## Formación Profesional

---

### **Cupo cursos (cerrados):**

- Entre 4 y 30 personas, con variantes según tamaño empresa, modalidad del curso y condición de ocupación del/la participante.

## Rubros financiables

---

### Cursos Abiertos:

- Arancel (entre \$700 y \$1.000/hora participante, dependiendo carga horaria curso)

### Cursos Cerrados:

- Honorarios docentes (tope \$2.000/hora). Pueden ser personas físicas expertas o instituciones de capacitación.
- Insumos (tope \$3.600/participante).
- Ropa de trabajo y EPP (tope \$3.000 y \$4.500/participante respectivamente y sólo para desocupados).
- Equipamiento: sólo para ser cedido a instituciones de formación profesional estratégicas para la empresa o el sector de actividad y utilizado en el marco de las acciones de la propuesta. (hasta el 50% de la acción de formación profesional).

## Destinatarios de las acciones

---

- Las personas empleadas/asociadas de la empresa/cooperativa.
- Trabajadores y trabajadoras de empresas/cooperativas de su cadena de valor.
- Desocupados y desocupadas, potenciales ingresantes a la empresa ó a otras empresas del sector ó a su cadena de valor, con alcance local.

### **Particularidades de la formación a desocupados/as:**

- Formación en roles laborales vinculados a la actividad de la empresa.
- La cantidad de personas a formar deberá guardar relación con las perspectivas de incorporación a la empresa y/o al sector de actividad local.

### Gastos elegibles

- Consultoría de **implementación** (tope en \$500.000 por norma si es una certificación original ó \$100.000 si es una certificación de reválida).
- Auditoría de **certificación** de procesos mediante organismo certificador dentro de OAA o de IAF. (tope en \$390.000 por norma si es una certificación original ó \$280.000 si es una certificación de reválida).

### *Supeditados al logro de la certificación.*

### Normas admitidas

- Sistemas de gestión de calidad (ISO 9001).
- Sistemas de gestión ambiental (ISO 14000 y 14001).
- Inocuidad alimentaria (ISO 22.000).
- Eficiencia energética (ISO 50001).
- Salud y seguridad en el trabajo (ISO 45001).

## **Para ambas líneas (formación profesional y certificación de calidad)**

- Gastos de formulación y acompañamiento de la propuesta (tope 10% costo cursos y 5% costo certificación calidad)
- Gastos de certificación contable (tope \$6000/certificación, máximo 2 certificaciones por propuesta).
- Honorarios escribanía (tope \$6000/certificación, sólo para cooperativas máximo 1 certificación escribano por propuesta).

Otros rubros  
financiables

---

## Etapas de implementación

---

- **Presentación digital de propuestas:** a través de la **Plataforma Crédito Fiscal** y ratificación por la **Plataforma TAD**. *(Los equipos técnicos de Crédito Fiscal y de la Agencia Territorial correspondiente brindarán asistencia técnica en las diferentes etapas del proceso).*

**6 de octubre al 30 de noviembre**

- **Evaluación** de calidad y priorización de propuestas: con órdenes de mérito regionales y con posibilidad de reasignación. Resolución S E con las **propuestas aprobadas y las desestimadas**.

**Fecha estimada: 30 de enero**

- **Ejecución:** durante un período de 9 meses, luego de los cuales la empresa debe presentar la **rendición de cuentas** de gastos realizados.
- Emisión del **Certificado de Crédito Fiscal\***: válido para la deducción de impuestos.

\* Al momento de la emisión se verifica que los sujetos beneficiarios no registren deudas fiscales nacionales y/o previsionales exigibles

# Muchas gracias

[cfp@trabajo.gob.ar](mailto:cfp@trabajo.gob.ar)

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/creditofiscal>



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
**Argentina**